

## XXII EDICIÓN DEL PREMIO DE PSICOLOGÍA "RAFAEL BURGALETA" 2015 COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

### BASES DEL PREMIO

- 1º.- El tema será libre dentro del campo de la Psicología Aplicada, valorándose, especialmente, la aplicabilidad de la investigación y deberá estar redactado en castellano.
- 2º.- Los trabajos que concursen deberán estar firmados por todos sus autores y, al menos, uno de ellos deberá ser psicólogo.
- 3º.- Será condición indispensable que todos los psicólogos firmantes estén colegiados en algún Colegio Oficial de Psicólogos de España y que, al menos, uno de ellos, lo esté en el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Asimismo, será condición indispensable que todos los psicólogos firmantes se encuentren al corriente de pago de sus cuotas colegiales.
- 4º.- Los trabajos serán inéditos\* y se enviarán cinco ejemplares a la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (Cuesta de San Vicente, 4-6ª planta, 28008 Madrid). Asimismo, también deberá remitirse una copia en formato electrónico a la dirección: [copmadrid@cop.es](mailto:copmadrid@cop.es). Los trabajos deberán ser presentados en sobre cerrado con un lema y se acompañarán de otro sobre cerrado con el lema en el exterior y con el nombre, dirección y número de colegiado en el interior.
- 5º.- La fecha límite de recepción de los trabajos será hasta las 15:00 horas del día 6 de marzo de 2015. El fallo del jurado se producirá en la segunda quincena del mes de abril de 2015.
- 6º.- El Jurado estará compuesto por cinco miembros y será designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y el fallo del Jurado será inapelable.
- 7º.- El premio podrá ser declarado desierto o compartido. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos hasta dos meses después del fallo. Transcurrido dicho plazo los trabajos podrán ser destruidos.
- 8º.- El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid retendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial de los trabajos premiados.
- 9º.- La dotación del premio es de 3.000 €, pudiéndose otorgar un accésit por importe de 450 €.



- 10º.- Los trabajos tendrán un máximo de 100 folios mecanografiados a doble espacio.
- 11º.- Los autores de los trabajos premiados deberán elaborar un artículo sobre la totalidad o parte de los mismos, para su eventual publicación en cualquiera de las revistas que edita el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- 12º.- La presentación al Premio supone la aceptación de todas las Bases de esta convocatoria.
- 13º.- Quedarán excluidos de la convocatoria los trabajos realizados con financiación directa o indirecta del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

\* En los casos de trabajos procedentes de tesis doctorales, estos podrán haber sido publicados, en formato electrónico, por la correspondiente universidad.